



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE TRANSITO

0762

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, **20 MAYO 2014**

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales 3.063 de 1979, en su artículo 12 y 13 el **Memorandum N° 50/2014** del Depto. Permisos de Circulación, Carta del Sr. Nereo Vergara Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 10.519.460-9, solicita devolución de dinero por pago de Permiso de Circulación de la Placa Patente FVXF-50, Folio N° 27673 por un valor de \$ 44.811, de fecha 24/03/2014, Automóvil, Marca Chevrolet, Modelo Sail II LT 1.4, año de fabricación 2013.

Se informa lo siguiente: Con fecha 24.03.2014 se presenta el contribuyente a cancelar su Permisos de Circulación en Container ubicado en José Joaquín Pérez con estados Unidos del automóvil antes descrito, por un error involuntario de la funcionaria que lo atiende le gira sin código de S.I.I. y le cobra con la Factura menos un 5%. Tasación Fiscal de \$ 5.443.500 cancelando por este un monto ascendente a \$ 44.811. (1° cuota 2014). Para este proceso se debió buscar el Código de S.I.I., ya que el vehículo es año de fabricación 2013, el cual es A065206 13 con una tasación Fiscal de \$4.950.000 cancelando un monto ascendente a \$ 37.409 por la 1° cuota 2014.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modifíquese Folio N° 27673 cancelado en la Municipalidad de Cerro Navia el 24.03.2014, correspondiente al pago de Permiso de Circulación, por un valor de \$ 44.811 correspondiente a 1° cuota 2014, de la Placa Patente FVXF-50, ya que por error se cancela con tasación de Factura, debiendo cancelar con Código de S.I.I. A065206 13, un valor ascendente a \$ 37.409, (1° cuota 2014)

2.- Lo anterior, sin desmedro que el Municipio deba recuperar desde la Tesorería General de la República, el aporte del 62,5% que corresponde al fondo común municipal si éste ya estuviera cancelado por el Municipio en dicha Entidad.

3.- Procédase a efectuar devolución de dinero por la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Nereo Vergara Gutiérrez, Cédula de Identidad N° _____ la suma ascendente a \$ 7.402 de la Placa Patente antes señalada por cobro mal efectuado.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELA MORALES ALISTE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

HRP/FMF/JNA
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contopl
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes (2000/664)
- Dirección de Tránsito (126)
- Depto. Permisos de Circulación (69)